



Comodoro Rivadavia, 05 SET. 2014

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 312/2014, y:

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de profesor Adjunto-dedicación Simple en la cátedra Métodos y Técnicas de Investigación II de la carrera de Historia, sede Trelew.

Que a fojas 57 del expediente, consta el acta de cierre del llamado a inscripción para los mencionados cargos.

Que se registró la inscripción de dos (2) postulantes para el cargo de profesor Adjunto, Dra. Andrea N. Andujar (fs. 03 al 39) y la Prof. Patricia Zdravcoff (fs. 40 al 57).

Que en fojas 58 a 61 se incluyen los actuados presentados por la Directora del Departamento de Historia, correspondientes al análisis y propuesta del Consejo Departamental de la carrera, quienes aconsejan por orden de mérito la designación de la postulante Dra. Andrea N. Andujar (DNI 17.572.898) para el cargo de profesor Adjunto-dedicación Simple en la cátedra Métodos y Técnicas de Investigación II de la carrera de Historia, sede Trelew.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Dra. Andrea N. Andujar (DNI 17.572.898)** en el cargo interino de profesora Adjunta-dedicación Simple en la cátedra **Métodos y Técnicas de Investigación II** de la carrera de Historia, sede Trelew, a partir del 26/08/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).


Art.3°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 387/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB